



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Programación Multianual
de Inversiones

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

PREGUNTAS FRECUENTES

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

1. ¿Cómo financia el MIDAGRI las inversiones?

El MIDAGRI cuenta con los recursos del Fondo Sierra Azul que, durante el Año Fiscal 2021, financia y/o cofinancia proyectos de inversión en materia de riego, apoyo al desarrollo productivo, siembra y cosecha de agua y riego tecnificado viables o inversiones de optimización de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, presentados por los tres niveles de gobierno y cuya ejecución está a cargo de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales o el MIDAGRI. Para ello, las inversiones deben encontrarse bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, contar con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el Banco de Inversiones, y estar registradas en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente.

Las solicitudes presentadas para el financiamiento de las inversiones deben cumplir con los requisitos y criterios mínimos establecidos en el Reglamento vigente del Fondo Sierra Azul, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2019-MINAGRI.

2. ¿Cómo puedo presentar las solicitudes para el financiamiento de las inversiones?

Las solicitudes de financiamiento presentadas por los tres niveles de gobierno, deben ser ingresadas por la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria (OACID) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), adjuntando la documentación que se especifica en el Artículo 4 de su Reglamento aprobado, los cuales serán derivados a la Secretaría Técnica del Fondo Sierra Azul, ejercida por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego (DGIHR) del MIDAGRI, para su registro en una base de datos y posterior evaluación respecto al cumplimiento formal de los requisitos mínimos establecidos en su reglamento vigente.

3. ¿Cuáles son las fases que atraviesa una inversión?

Con la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, las inversiones atraviesan por un Ciclo de Inversión, compuesta por 4 fases:

1. Fase de Programación Multianual de Inversiones: Proyección trianual, contado desde el año siguiente de efectuada la programación.
2. Fase de Formulación y Evaluación: Se inicia con la elaboración de la ficha técnica o del estudio de pre inversión respectivo, siempre que el proyecto de inversión sea necesario para alcanzar los objetivos y metas establecidos en la Programación Multianual de Inversiones, siendo la Unidad Formuladora (UF) la que determina la viabilidad del proyecto.
3. Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones. Previo a su inicio, las inversiones deben ser registradas en el Banco de Inversiones, contar con declaración de viabilidad o aprobación según corresponda, y estar registradas en el PMI.
4. Funcionamiento: Se realiza el reporte del estado de los activos, se programa el gasto correspondiente a la operación y mantenimiento de las inversiones, así como la evaluación ex post de las inversiones de acuerdo a la metodología y criterios que aprueba la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Alameda del Corregidor N°155 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.gob.pe/midagri



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”*

4. ¿Qué inversiones son consideradas en la Programación Multianual de Inversiones del Sector?

La cartera de inversiones considera los Proyectos de Inversión declarados viables, con expediente técnico, documentos equivalentes o en ejecución física, así como los proyectos a nivel de idea o que cuenten con estudios de pre inversión elaborados o por elaborar. Asimismo, considera las inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR).

5. ¿Cómo se selecciona la cartera de inversiones durante la etapa de elaboración del PMI?

Conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, la elaboración del PMI se rige por los siguientes criterios:

1. **Cierre de brechas prioritarias:** Las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.
2. **Coordinación intra e intergubernamental:** Con la finalidad de seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
3. **Sostenibilidad:** Garantizar que las inversiones programadas cuenten con un presupuesto balanceado para su posterior operación y mantenimiento.
4. **Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** Garantizar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previsto en la programación, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

A través de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Sector define y aprueba los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, que utilizan los Gobiernos Regionales y Locales para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

¿El sector Agrario y de Riego cuenta con indicadores de brecha definidos y aprobados?

Si, mediante Resolución Ministerial N°0338-2020-MIDAGRI, el 30 de diciembre del 2020, se aprobaron los indicadores de Brecha del Sector Agrario y de Riego para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2022-2024.

Por otro lado, mediante Resolución Ministerial N°0041-2020-MINAGRI, el 19 de febrero del 2021, el Sector Agrario y de Riego aprobó el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, así como los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y los criterios de priorización de los servicios públicos asociados, definiendo los indicadores de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios del Sector, según se detalla a continuación:

N°	Servicio	N°	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador
S1	Servicio de apoyo al desarrollo productivo.	11	Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica.	Cobertura
S2	Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible.	12	Porcentaje de superficies con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada.	Calidad
S3	Servicio de catastro, titulación y registros de predios rurales.	13	Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado.	Cobertura

Av. Alameda del Corregidor N°155 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Programación Multianual de Inversiones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	Servicio	N°	Nombre del Indicador	Tipo de Indicador
S4	Servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro.	14	Porcentaje de puntos críticos en ribera de ríos no protegidos ante peligros.	Cobertura
S5	Servicios ecosistémicos.	15	Porcentaje de superficie de ecosistema forestal degradado que requieren de restauración y/o recuperación.	Calidad
S6	Servicio de provisión de agua para riego.	16	Porcentaje de sistemas de riego en mal estado.	Calidad
		17	Porcentaje de superficie sin riego.	Cobertura
		18	Porcentaje de superficie agrícola sin tecnificación.	Cobertura
S7	Servicio de inocuidad agropecuaria.	19	Porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales.	Cobertura
S8	Servicio de sanidad vegetal.	110	Porcentaje de la superficie agrícola con pérdidas ocasionadas por plagas, no intervenidas.	Calidad
S9	Servicios de habitabilidad institucional.	111	Porcentaje de unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación.	Cobertura
S10	Servicio de protección en riberas de quebradas vulnerables ante el peligro.	112	Porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros.	Cobertura
S11	Servicio de gestión integrada de recursos hídricos.	113	Porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica provenientes de precipitación.	Cobertura
S12	Servicio de sistemas de información.	114	Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente.	Calidad
S13	Servicio de generación de información técnica para la zonificación forestal.	115	Porcentaje del territorio nacional que no cuenta con zonificación forestal.	Calidad

¿El sector agrario y de riego cuenta con fichas técnicas para formular proyectos de inversión?

Si, el sector cuenta con las siguientes fichas técnicas:

1. Ficha Técnica Simplificada para la formulación de proyectos de mejoramiento del sistema de riego parcelario
2. Ficha Técnica Estándar para proyectos de creación o recuperación de servicio de protección en riberas de río vulnerables ante el peligro de inundación/socavación.
3. Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de Mejoramiento de Infraestructura de Riego.
4. Ficha Técnica Estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de apoyo al desarrollo productivo agropecuario y apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible



BICENTENARIO PERÚ 2021

Av. Alameda del Corregidor N°155 - La Molina - Lima
T: (511) 209-8600
www.gob.pe/midagri